

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.342/2011

ZAPALLAR, 5 de Abril de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92: Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna:

CONSIDERANDO:

El Decreto de Alcaldía Nº 1.197/2011, de fecha 25 de Marzo de 2011, que aprueba el Convenio Ad-Referendum para la Conservación de Caminos, para la ejecución de la Obra de Mejoramiento del Camino "El Pangue" CO MOP 65 E-429, de fecha 1 de Marzo de 2011, suscrito entre la Dirección de Vialidad de la Quinta Región, representada por su Director Regional don Mauricio Quintana, ambos domiciliados en Pasaje Melgarejo Nº 669, Valparaíso, y la Ilustre Municipalidad de Zapallar representada por su Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, domiciliado en calle Germán Riesco Nº 399, comuna de Zapallar.

DECRETO:

- 1.- La Municipalidad de Zapallar aportará la suma de \$3.629.128 (tres millones seiscientos veintinueve mil ciento veintiocho pesos) que corresponden a viáticos.
- 3.- GIRESE cheque nominativo y cruzado a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, por un monto de \$3.629.128 (tres millones seiscientos veintinueve mil ciento veintiocho pesos)

4.- IMPUTESE la asignación presupuestaria 215.24.01.005.000: Otras personas Jurídicas Privadas.

S COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARS. ANTONIO MOLINA DAINE MUNICIPAISe retario Municipal

C:Decretos / Aporte Ministerio de Obras Públicas

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE FINANZAS. INTERESADOS

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL